@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVII - MES I | Caracas, viernes 8 de noviembre de 2019 | Número 41.756

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUNAI
Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano José Miguel Martínez Gutiérrez, como Gerente de Presupuesto, adscrito a la Oficina de Presupuesto, de esta Superintendencia.

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
Resolución mediante la cual se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como integrantes de la estructura organizativa de la Vicepresidencia Sectorial de Comunicación y Cultura.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Antonio José Salvuchi Marchán, como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2020, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Fátima Yisbeli Rodríguez Ruiz, como Administradora (E) del Hospital de Niños "Dr. José Manuel de los Ríos", adscrita a la Dirección de Salud del Distrito Capital, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se confiere la Orden al Mérito del Médico Bolivariano "Dr. Arnoldo Gabaldón", en su Única Clase, al ciudadano Fernando González Isla, médico jefe de la Misión Médica Cubana en la República Bolivariana de Venezuela, por su reconocida dedicación, vocación y larga trayectoria en función del servicio, así como su alto espíritu de colaboración puesto de manifiesto en la contribución de la salud de la población venezolana.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Miroslaba Jackeline González, como Presidenta del Consejo Consultivo (E) de la Fundación Premio Nacional de Periodismo (FPNP), y se designan a los ciudadanos que en ella se mencionan como Miembros Principales.

MINISTERIO PÚBLICO
Resolución mediante la cual se fusiona la Unidad Contratante con la Coordinación de Contrataciones, adscritas a la Dirección General Administrativa; cambiando la denominación por la de "Unidad Contratante", con rango de Coordinación, manteniendo su Dirección de adscripción.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Jhoan Alfredo Eljurys Arévalo, como Director de Inspección y Disciplina (E), de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías y Salas que en ellas especifican, de este Organismo.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA
AÑOS 209° 160° Y 20°

Caracas, 25 de octubre de 2019

No- 041/2019

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

LA SUPERINTENDENTA NACIONAL DE AUDITORÍA INTERNA (E), designada mediante Decreto Nº 3.760, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.581 de fecha 07 de febrero de 2019; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 3 del artículo 149 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público,

DECIDE

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V.- 15.020.126**, como **GERENTE DE PRESUPUESTO,** adscrito a la **OFICINA DE PRESUPUESTO,** de esta Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.

SEGUNDO: El ciudadano **JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, queda facultado para desempeñar todas las atribuciones y funciones inherentes al cargo, así como la firma de los actos y documentos que se deriven del ejercicio de las mismas, de conformidad con la normativa legal vigente.

TERCERO: Los actos y documentos firmados de conformidad con esta Providencia, deberán indicar de forma inmediata bajo la firma del funcionario nombrado, la fecha y el número de la presente Providencia.

CUARTO: La presente Providencia Administrativa tendrá vigencia a partir del 16 de octubre de 2019.

Comuníquese,

LAURA CAROLINA GUERRA ANGULO
Superintendenta Nacional de Auditoría Interna
Decreto N° 3.760 de fecha 07/02/2019
G.O. N° 41.581 de fecha 07/02/2019

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE COMUNICACIÓN Y CULTURA

República Bolivariana de Venezuela
Vicepresidencia Sectorial de Comunicación y Cultura
Despacho de la Vicepresidenta

Caracas, 6 de noviembre de 2019

209º, 160º y 20º

RESOLUCIÓN Nº 025

El Vicepresidente Sectorial de Comunicación y Cultura, ciudadano **Jorge Jesús Rodríguez Gómez,** designado mediante Decreto N° 3.154, de fecha 08 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.274 en esa misma fecha; en el ejercicio de sus facultades y actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 50 numerales 7, 13 y 16 y 51 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 7, 9, 11 y 14 del Decreto sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, concordados con lo previsto en los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y en razón de los artículos 6 y 7 de la Ley Contra la Corrupción, dicta la presente Resolución:

RESUELVE

Artículo 1º: Designar al personal de alto nivel que conformará la estructura organizativa de la Vicepresidencia Sectorial de Comunicación y Cultura, con las competencias y atribuciones propias de los cargos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, a los ciudadanos que se nombran a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	C. DE IDENTIDAD	CARGO
Luis Lira Ochoa	V-7.246.510	Director del Despacho (E)
Abel Ernesto Durán	V-15.164.563	Director de la Oficina de Gestión Interna (E)
Miguel Méndez	V-11.918.320	Director de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación (E)
Jhonny Peña	V-17.428.198	Director de la Unidad de Planificación y Presupuesto (E)
Argendis Manaure	V-6.900.046	Directora de la Unidad de Asesoría Jurídica (E)
Luanda Perera	V-11.566.708	Directora de la Oficina de Auditoría Interna (E)
Angelys Palencia	V-18.330.241	Directora de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera (E)

Artículo 2º: Los funcionarios designados, antes de tomar posesión de los cargos, deberán presentar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes y los deberes inherentes a los cargos; y rendir cuenta de los mismos en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 3º: Los actos y documentos que suscriban los ciudadanos y ciudadanas antes designados, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo su firma la fecha, número de esta Resolución y la Gaceta Oficial donde fue publicada.

Artículo 4º: Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 5º: Se ordena la publicación de esta Resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 12 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y 9 de la Ley de Publicaciones Oficiales.

Comuníquese y publíquese,

JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ
Vicepresidente Sectorial de Comunicación y Cultura

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 31/10/2019 **Nº 065**

AÑOS 209º, 160º y 20º

RESOLUCIÓN

De conformidad con el Decreto Presidencial Nº 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.692 de fecha 12 de agosto de 2019, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 34, 37, 65 y 78 numerales 2, 12, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147, Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en los artículos 47, y 48 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiero del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.781 Extraordinario de fecha 12 de agosto de 2005; este Despacho

RESUELVE

Artículo 1. Designar como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2020 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, al Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, el ciudadano **ANTONIO JOSE SALVUCHI MARCHAN**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-9.430.437**.

Artículo 2. Aprobar la Estructura Financiera para el Ejercicio Económico 2020 del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, que conforme a la Distribución Administrativa estará constituida de la siguiente manera:

Unidad Administradora	Código de la Unidad Administradora Central	Nombre y Apellido	Cédula de Identidad
Oficina de Gestión Administrativa	01005	ANTONIO JOSE SALVUCHI MARCHAN	V-9.430.437

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional

CÉSAR GABRIEL TROMPIZ CECCONI
Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria
Decreto Nº 3.946 de fecha 12 de agosto de 2019
Gaceta Oficial Nº 41.692 de fecha 12 de agosto de 2019

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 04 DE NOVIEMBRE DE 2019
209º, 160º y 20º

RESOLUCIÓN N° 185

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículo 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar a la ciudadana **FATIMA YISBELI RODRÍGUEZ RUIZ,** titular de la cédula de identidad Nº **V-18.676.873,** como **ADMINISTRADORA (E) DEL HOSPITAL DE NIÑOS "DR. JOSÉ MANUEL DE LOS RÍOS",** adscrita a la Dirección de Salud del Distrito Capital, del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. Designar como Responsable de la Unidad Administradora Desconcentrada con delegación de firma, a la funcionaria antes identificada, de acuerdo con los siguientes datos:

Unidad Administradora	Código de Unidad Administradora Desconcentrada	Nombres y Apellidos	C.I.
HOSPITAL DE NIÑOS "DR. JOSÉ MANUEL DE LOS RÍOS" CARACAS	11047	FATIMA YISBELI RODRÍGUEZ RUIZ	V-18.676.873

ARTÍCULO 3. La mencionada ciudadana, antes identificada, deberá prestar caución suficiente para el ejercicio de sus funciones ante la Auditoria Interna de la respectiva Unidad Administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 52 de su Reglamento Nº 1 Sobre el Sistema Presupuestario.

ARTÍCULO 4. La ciudadana **FATIMA YISBELI RODRÍGUEZ RUIZ**, deberá presentar Declaración Jurada de Patrimonio, anexar copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución surte efectos a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018,
Gaceta Oficial N° 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 08 de noviembre de 2019
209º, 160º y 20º

RESOLUCIÓN N° 188

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que Crea la Condecoración **ORDEN AL MÉRITO DEL MÉDICO BOLIVARIANO "DR. ARNOLDO GABALDON"**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.793 de fecha 19 de octubre de 2007; considera este Despacho Ministerial, que;

Por cuanto, la distinción reconoce la excelencia y abnegación en el ejercicio de la medicina de venezolanos y extranjeros y también a aquellos que hayan participado en la atención de catástrofes naturales, guerras o misiones sanitarias y a científicos dedicados a la búsqueda de nuevas vacunas. Medicamentos, técnicas o métodos para prevenir o curar enfermedades,

RESUELVE

Artículo 1°. Conferir la **ORDEN AL MÉRITO DEL MÉDICO BOLIVARIANO "DR. ARNOLDO GABALDON"** en su **UNICA CLASE**, al ciudadano **FERNANDO GONZÁLEZ ISLA**, -medico Jefe de la Misión Médica Cubana en la República Bolivariana de Venezuela, por su reconocida dedicación, vocación y larga trayectoria en función del servicio, así como su alto espíritu de colaboración puesto de manifiesto en la contribución de la salud de la población venezolana.

Artículo 2°. En cumplimiento de esta Resolución se hace entrega de la medalla **ORDEN AL MÉRITO DEL MÉDICO BOLIVARIANO "DR. ARNOLDO GABALDON"** en su **UNICA CLASE**.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018,
Gaceta Oficial N° 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información
Despacho del Ministro

Caracas, 06 de noviembre de 2019

209º, 160º y 20º

RESOLUCIÓN Nº 024

JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ
Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información

Designado mediante Decreto Nº 3.146 de fecha 03 de noviembre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.337 Extraordinario, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 34, 63 y 78 numerales 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido en los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, concatenados con lo dispuesto en los artículos 14, 19 y 20 de los Estatutos de la Fundación Premio Nacional de Periodismo, protocolizados su última modificación en el Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital en fecha 07 de marzo de 2013, quedando anotado bajo el Nº 28, Tomo 12 del Protocolo Transcripción de ese año y en razón de los artículos 6 y 7 de la Ley Contra la Corrupción, dicta la presente Resolución:

CONSIDERANDO

Que la **"FUNDACION PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO (FPNP)"**, ente adscrito a este Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, se ha trazado como meta avanzar en el fortalecimiento de Otorgar anualmente los Premios Nacionales de Periodismo y coadyuvar con las organizaciones gremiales, las escuelas de Comunicación Social de las distintas universidades del país y cualquier otra entidad pública o privada al desarrollo y enaltecimiento de la profesión del periodista y afines.

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

CONSIDERANDO

Que corresponde a este Ministerio, como órgano rector ejercer el control administrativo sobre la **"FUNDACIÓN PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO (FPNP)"**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública y los dispositivos estatutarios de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta Nº 023 de fecha 05 de octubre de 2019, suscrito por la ciudadana Vicepresidenta Ejecutiva de la República, se aprobó la designación de los Miembros del Consejo Consultivo y del Consejo Ejecutivo de la **"FUNDACIÓN PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO (FPNP)".**

RESUELVE

Artículo 1º: Designar a la ciudadana **MIROSLABA JACKELINE SUÁREZ GONZÁLEZ**, titular de la Cédula de Identidad Nº **V-12.002.789**, como **PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO (Encargada)** de la **"FUNDACIÓN PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO (FPNP)"** ente adscrito a este Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información.

Artículo 2º: Designar como Miembros del Consejo Ejecutivo de la **"FUNDACIÓN PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO (FPNP)"**, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, a los ciudadanos que se nombran a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
MIROSLABA JACKELINE SUÁREZ GONZÁLEZ	V-12.002.789	PRESIDENTA DEL CONSEJO EJECUTIVO (E)
ANTONIO JOSÉ NUÑEZ ALDAZORO	V-6.979.107	VICEPRESIDENTE DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN (E)
PEDRO JOSÉ IBAÑEZ AQUINO	V-12.912.076	SECRETARIO EJECUTIVO (E)

Artículo 3º: Los ciudadanos y ciudadanas designados, antes de tomar posesión de su cargo, deberán prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuenta del mismo en los términos y condiciones que establece la ley.

Artículo 4º: Los actos y documentos que suscriban los ciudadanos y ciudadanas antes designados, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución, deberán indicar inmediatamente bajo su firma la fecha, número de Resolución y la Gaceta Oficial donde fue publicada.

Artículo 5º: Los ciudadanos y ciudadanas designados mediante esta Resolución, deberán cumplir con las atribuciones conferidas en el Decreto de creación y en el Documento Constitutivo Estatutario de la **"FUNDACIÓN PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO (FPNP)"**, obligándose a su vez, a rendir cuenta al Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información, de los actos realizados en ejercicio de tales atribuciones.

Artículo 6º: Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 7º: Se ordena la publicación de esta Resolución, de conformidad a lo establecido en los artículos 12 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y 9 de la Ley de Publicaciones Oficiales.

Comuníquese y publíquese,

JORGE JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ
Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 24 de octubre de 2019
Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN **Nº 1923**

TAREK WILLIANS SAAB, Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio del cargo desde el 05 de agosto de 2017, según consta en Decreto Constituyente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.322 de fecha 05 de agosto de 2017, ratificado en el cargo por la Asamblea Nacional Constituyente de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 17 de agosto de 2017, según consta en Decreto Constituyente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.216 de fecha 17 de agosto de 2017, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 284 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo señalado en los artículos 4 y 25 numerales 1 y 8 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.647, de fecha 19 de marzo de 2007.

CONSIDERANDO:

Que para mejorar el desempeño de las funciones del Ministerio Público, se deben evaluar las competencias de cada una de las Direcciones, reflejadas en el organigrama estructural del Despacho del Fiscal General de la República;

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente adecuar la estructura organizativa del Ministerio Público, conforme a lo establecido en la nueva filosofía institucional y a las exigencias encomendadas en el ordenamiento jurídico venezolano;

CONSIDERANDO:

Que para garantizar de manera efectiva la adquisición de bienes, las prestaciones de servicios y la ejecución de obras requeridas por las distintas dependencias del Ministerio Público, de acuerdo con la normativa legal vigente, mediante la ejecución oportuna del plan anual de contrataciones, a fin de contribuir efectivamente al logro de los objetivos y metas establecidos en los Planes Estratégicos de la Institución.

RESUELVE:

PRIMERO: Fusionar la Unidad Contratante con la Coordinación de Contrataciones, adscritas a la Dirección General Administrativa; cambiando la denominación por la de **"Unidad Contratante"**, con rango de Coordinación, manteniendo su Dirección de adscripción.

SEGUNDO: Cambiar la denominación de la División de Contrataciones, adscrita a la Dirección General Administrativa, a **"División de Compras Mayores"**, manteniendo su adscripción.

TERCERO: Cambiar la denominación de la División de Compras y Servicios, adscrita a la Dirección General Administrativa, a **"División de Logística y Procura"**, manteniendo su adscripción.

CUARTO: La **"Unidad Contratante"** quedará estructurada de la siguiente manera:

1.- División de Compras Mayores.
2.- División de Logística y Procura.

QUINTO: Se suprime la Coordinación de Contrataciones, adscrita a la Dirección General Administrativa del Ministerio Público, en el Organigrama Estructural del Despacho del Fiscal General de la República.

SEXTO: La presente Resolución, formará parte del "Reglamento Interno que define las competencias de las dependencias que integran el Despacho del Fiscal General de la República", dictado mediante Resolución N° 979 de fecha 15 de diciembre de 2000, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 5.511, Extraordinario, de fecha 20 de diciembre de 2000.

SÉPTIMO: La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 01 de noviembre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN **Nº 2009**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **JHOAN ALFREDO ELJURYS ARÉVALO**, titular de la cédula de identidad Nº 14.032.299, **DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y DISCIPLINA (ENCARGADO);** a partir del 04 de noviembre de 2019 y hasta la reincorporación de la ciudadana Abogada Solangel Guadalupe Mijares Blanco, quien hará uso de sus vacaciones. El referido ciudadano se desempeña como como Abogado Inspector en la citada Dirección.

Comuníquese y Publíquese,

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN **Nº 1900**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ MANUEL ROJAS**, titular de la cédula de identidad Nº 17.483.314, a la **FISCALÍA 21 NACIONAL PLENA**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado, tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese,

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 21 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN **Nº 1915**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **LUIS MANUEL VIVAS MELÉNDEZ,** titular de la cédula de identidad N° 22.540.208, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Lara, con competencia territorial en el Municipio Iribarren y sede en la ciudada de Barquisimeto, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la Fiscalía Municipal Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente Traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 29 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN **Nº 1935**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **HENRY JOHAN SÁNCHEZ TORRES,** titular de la cédula de identidad N° 13.457.836, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA 34 NACIONAL PLENA.** El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía 62 Nacional Plena.

El presente Traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese,

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN **Nº 1805**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARY CARMEN IRIARTE GARCÍA**, titular de la cédula de identidad Nº 6.337.869, a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar. En sustitución de la ciudadana Elianny del Valle Orozco Ferras, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana Mary Carmen Iriarte García, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Segunda del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado, tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN **Nº 1806**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JEAN JOFFRE MORA CASTRO**, titular de la cédula de identidad Nº 12.971.608, a la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar y competencia plena. En sustitución de la ciudadana Aychel Yumaira Huanire Castillo, quien pasará a otro destino. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado, tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN **Nº 1807**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **AYCHEL YUMAIRA HUANIRE CASTILLO** , titular de la cédula de identidad Nº 12.911.854, a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Vargas, con sede en Catia La Mar. En sustitución del ciudadano Jean Joffre Mora Castro, quien pasará a otro destino. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado, tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de octubre de 2019
Años 209° y 160°
RESOLUCIÓN **Nº 1810**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MILAGROS DEL VALLE HIGUERA RUIZ,** titular de la cédula de identidad N° 13.681.390, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción del estado Carabobo, con sede en Valencia y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de octubre de 2019
Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN **Nº 1813**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **YADIRA COROMOTO NAVARRO CAMACHO,** titular de la cédula de identidad N.º 11.272.890, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **SALA DE FLAGRANCIA,** adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción del estado Carabobo, con sede en Valencia, en sustitución del ciudadano Abogado Julio Miguel Yanez Fuentes, quien pasara a otro destino. La ciudadana Abogada Yadira Coromoto Navarro Camacho, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de octubre de 2019
Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN **Nº 1816**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JUAN JOSÉ FRANCHI CABEZA,** titular de la cédula de identidad N° 8.273.738, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Carúpano, en sustitución de la ciudadana Anna Vanessa Di Bisceglie Rosario, quien pasará a otro destino. El ciudadano Juan José Franchi Cabeza se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Segunda del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 16 de octubre de 2019
Años 209° y 160°

RESOLUCIÓN **Nº 1817**

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ANNA VANESSA DI BISCEGLIE ROSARIO,** titular de la cédula de identidad N° 16.842.373, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Carúpano y competencia Plena, en sustitución del ciudadano Juan José Franchi Cabeza, quien pasará a otro destino. La ciudadana Anna Vanessa Di Bisceglie Rosario se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público del Segundo Circuito de esa Circunscripción Judicial.

El presente traslado tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

@MiguelSMunoz IG @GacetaOficial GacetaOficial.io

GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVII - MES I Número 41.756

Caracas, viernes 8 de noviembre de 2019

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial Nº 37.818
http://www.minci.gob.ve

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.